

DECRETO N° 1945
NEUQUÉN,
13 NOV 2001

VISTO:

El Expediente SEO N° 9499-M-01 por el cual se tramita la contratación de la obra: "COLOCACIÓN DE CÉSPED EN ESPACIO VERDE PLAZOLETA DR. RENE FAVALORO Y REPOSICIÓN AVENIDA ARGENTINA E/ CALLE SAN MARTÍN Y JUAN B. JUSTO"; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la Dirección General de Administración y Planificación solicita la provisión de 250 m² de tepes de césped, a los efectos de parqueizar la plazoleta que contiene el monolito al Dr. René Favaloro;

Que a fs. 3 la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas eleva informe solicitando se contrate a la empresa VIVERO NATURAL S.A.;


Que a fs. 4 y 5 luce copia de la Ordenanza N° 9149 del Concejo Deliberante estableciendo la inauguración de la plaza citada para el día 29-07-01;

Que habida cuenta de los exiguos plazos con que se contaba para la terminación de la obra y, existiendo el antecedente de la firma VIVERO NATURAL S.A. en la provisión de césped para parqueización, se le requiere presupuesto al efecto;

Que a fs. 6/8 luce Legajo Técnico Legal y Administrativo cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 2.550.- y un plazo de ejecución previsto para la ejecución de la obra de cinco días corridos;

Que a fs. 9/10 luce presupuesto de la empresa mencionada cotizando 300 m² de césped en rollo, con un importe de \$ 2.550.-;

Que la División Recupero Financiero y Control de Obras
...2°///


FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

///...2º

imputa la presente obra a la Partida Nº 1A1412171-222;

Que la contratación se encuadra en el Artículo 12º, Inciso c), Punto 3.1.) de la Ley Provincial Nº 0687, sus modificatorias, Decretos Reglamentarios y el Artículo 2º, Inciso c) del Decreto Provincial Nº 2088/00;

Que se expide la Dirección de Presupuesto (Pase Nº 1173/01);

Que la entonces Secretaría de Obras Públicas remite los actuados a la Dirección General de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) **CONVALIDAR** el Legajo Técnico elaborado por la entonces ----- Secretaría de Obras Públicas para contratar la Obra: "**COLOCACIÓN DE CÉSPED EN ESPACIO VERDE PLAZOLETA DR. RENÉ FAVALORO Y REPOSICIÓN AVENIDA ARGENTINA E/ CALLE SAN MARTÍN Y JUAN B. JUSTO**", cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 2.550.-), con un plazo de ejecución previsto en cinco (5) días corridos.-

Artículo 2º) **CONVALIDAR** la Contratación correspondiente a la Obra citada en el ----- Artículo 1º) del presente, a favor de la empresa **VIVERO NATURAL S.A.** por un importe total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 2.550.-).-

Artículo 3º) Por la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría ----- Municipal, y contra la presentación de los Certificados de Obra, pagar la suma dispuesta en el Artículo 2º) del presente, con cargo a la Partida Nº

...3º///

FERNANDO ALONSO
Intendente Municipal
Secretaría de Obras Públicas

///...3º

1A1412171-222 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

///mee.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
BUFFOLO.-

